V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10179 —Tengelmann Warenhandelsgesellschaft/KiK Textilien und Non-Food)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 74/05)

1. El 23 de febrero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Tengelmann International GmbH («Tengelmann International», Alemania), controlada por Tengelmann Warenhandelsgesellschaft KG («Tengelmann», Alemania).

— KiK Textilien und Non-Food GmbH («KiK», Alemania), actualmente controlada conjuntamente por Tengelmann y H.H. Holding, a su vez controlada por Jost-Stefan Heinig.

Tengelmann adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de KiK.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Tengelmann: venta al por menor a escala mundial, suministro de textiles, alimentación, bienes inmobiliarios y servicios de comercio electrónico, entre otros,

— KiK: venta al por menor y suministro de productos textiles en particular, a más de 3 400 tiendas en Alemania, Croacia, Países Bajos, Austria, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, Chequia y Hungría.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10179 — Tengelmann Warenhandelsgesellschaft/KiK Textilien und Non-Food

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA